

SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN EN LAS ESCUELAS DE ESLOVENIA

PROF. FRANC SKRABL
Eslovenia

Eslovenia es uno de los pocos Estados europeos que carece de enseñanza religiosa en la escuela. Existe solamente la catequesis, la cual se lleva a cabo en centros eclesiales, al igual que en tiempo del régimen comunista. Intentaré explicar brevemente por qué en este ámbito no se ha llegado aún a unos cambios.

I. SITUACIÓN POLÍTICA

En el año 1990, después de cuarenta y cinco años de sistema totalitario comunista, se restableció el sistema democrático partidista; sin embargo, no se han llevado a cabo cambios políticos de importancia, como ha sucedido en otros países comunistas.

Los líderes políticos son como los "viejos señores", que solamente han cambiado sus colores externos, al igual que lo hace el camaleón. Los viejos políticos han entrado en casi todos los partidos políticos y siguen impidiendo de esta manera las reformas democráticas.

Lo anterior es válido ante todo en lo referente a la escuela. En este terreno no hay novedades a la vista. Lo mismo pasa con los *Kindergarten* y con las Facultades de Pedagogía. Persisten los viejos programas en todas partes. No existe pluralismo alguno en las escuelas públicas, y solamente nos toca por ahora soñar.

El régimen comunista ha hecho a la gente apolítica, y la mayoría está muy poco interesada en los cambios políticos. Esto se da especialmente en los aspectos escolares. Piensan que todo debe permanecer tal como está, ya que no conocen otros modelos escolares. Y dado que ellos mismos no han tenido enseñanza religiosa en la escuela, se preocupan muy poco de la posible enseñanza religiosa escolar.

II. POSTURA DE LA IGLESIA

La Iglesia ha experimentado en el tiempo del régimen político comunista una situaciones y pruebas realmente duras. Ha perdido un buen número de sacerdotes y ha tenido muchos problemas a causa de la doctrina, de la enseñanza y del comportamiento de algunos sacerdotes.

El trabajo catequético y pastoral se ha hecho casi imposible en muchos aspectos y ha quedado prácticamente reducido al campo de la "sacristía". En el año 1952 fue abolida la enseñanza religiosa en todas las escuelas.

Los cristianos confiaban en que el proceso de democratización traería consigo cambios en el ámbito catequético y pastoral. Por desgracia, no ha sucedido así. La pastoral y la catequesis deben seguir desarrollándose igual que en el antiguo régimen comunista. Lo anormal se ha convertido en normal. Algunos sacerdotes se han mostrado comprensivos con esta situación. De modo que nos encontramos en unaa condiciones nada envidiables. Hace solamente un año se ha constituido la Conferencia Episcopal, pero todavía no está desarrollada. La situación ha encontrado a los obispos totalmente desprovistos de preparación.

La Conferencia Episcopal ha nombrado cinco Comisiones, las cuales estudian la posible táctica de la Iglesia en la nueva situación; pero la Conferencia en cuanto tal no ha tomado ninguna decisión de importancia. De este modo las Comisiones representan más posturas propias que posturas de la Conferencia Episcopal, y esto lo utilizan los representantes del Estado. Los encuentros se realizan mensualmente, pero sin resultado efectivo.

Esperamos que de ahora en adelante el Sr. Nuncio tome parte en estos encuentros-discusiones. Él debería presentar un convenio que pueda ser firmado entre la Santa Sede y la República de Eslovenia. Este convenio debería considerar, entre otras cosas, la situación de la enseñanza de la religión en la escuela.

III. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

La Comisión de Enseñanza de la Conferencia Episcopal Eslovena hizo la siguiente propuesta al Ministerio de Enseñanza de la República eslovena:

1. *Fundamentación de la enseñanza religiosa en la escuela*

a) Razones socio-culturales.

La escuela, en cuanto establecimiento de educación y de instrucción debe poner a los alumnos en contacto con la tradición cultural, y una parte de esta tradición cultural es la religión. La cultura eslovena está también unida a la religión, en concreto al cristianismo como religión del entorno. Sin conocer el cristianismo, no es posible comprender la esencia de la cultura eslovena. He ahí el motivo fundamental de que la escuela deba poner en contacto a los alumnos con el cristianismo y con las otras religiones. La enseñanza religiosa resulta decisiva tanto para la divulgación de la cultura como para la formación humanística en la escuela.

b) Razones antropológicas.

La escuela pluralista, a la que aspiramos, debe ofrecer y dar respuestas diversas a las preguntas más importantes de los hombres, según las diversas filosofías y religiones; y para nosotros son especialmente importantes las respuestas ofrecidas por el cristianismo.

c) Razones pedagógicas.

Los alumnos tienen derecho a una educación plena y a una información general. La educación completa, la cual abarca también la dimensión religiosa, debe encontrar su lugar dentro de la escuela.

d) Razones legales.

El Estado, que reconoce el derecho a la cultura y debe protegerlo, debe reconocer también la legalidad de la enseñanza religiosa, la cual pertenece a los Derechos Humanos y afecta a los fundamentos socio-culturales, antropológicos y pedagógicos. El cumplimiento de esta legalidad es la expresión de la democracia y reconocimiento de la libertad de cada uno de los seres humanos.

2. *Finalidades de la enseñanza religiosa en la escuela*

- Formación de la personalidad del alumno.
- Descubrimiento del sentido de la vida.
- Conocimiento de la herencia cultural, ética, religiosa y especialmente de la herencia cristiana.
- Información veraz sobre el cristianismo como religión propia y sobre las demás religiones.

- Introducción en una existencia de diálogo dentro de una sociedad pluralista.
 - Compromiso activo con el mundo.
 - Descubrimiento de la profundidad religiosa y trascendente de la vida humana.
3. *Propuesta concreta del modelo de enseñanza religiosa en la escuela*
- Denominación: Enseñanza religiosa o enseñanza ético-religiosa.
 - Status: Obligación alternativa (alternativamente ética, educación ciudadana, etc.).
 - Ejecución del programa: Al igual que las demás enseñanzas.
 - Horas: Dos horas semanales.
 - Clases de escuelas: Escuelas públicas o privadas: desde los seis años hasta el final de la escuela media.
 - Inscripción en la enseñanza religiosa: los padres. A partir de los catorce años pueden inscribirse los mismos alumnos.
 - Profesores de religión: los profesores de religión tienen los mismos derechos y obligaciones que los otros profesores.
 - Formación de los profesores de religión: en las Facultades de Teología o en las Academias de Pedagogía Religiosa.
 - Designación de los profesores de religión: serán presentados por las autoridades eclesíásticas y contratados por la escuela. El Ordinario del lugar es el encargado responsable de la vigilancia y asesoramiento.
 - Programa y libros de enseñanza: el criterio sobre el contenido será presentado por parte de la Iglesia; de la realización del mismo se encarga la escuela (organización, medio didáctico, etc.).
 - Calificación: las mismas notas que para otras asignaturas de elección obligada.
4. *¿Qué ofrece el Ministerio para la Escuela y el Deporte?*
- Una enseñanza de la religión como sociología de la religión, materia que podrían enseñar también los antiguos profesores de marxismo. (Los sacerdotes y diplomados en teología quedan excluidos.)
- Sería una asignatura optativa en los cursos tercero, cuarto y quinto del "gimnasio", cosa que la Iglesia no puede aceptar.